



Ayuntamiento de Alcalá la Real

INDICACIONES A LOS ASPIRANTES ANTES DEL COMIENZO DE LA PRUEBA

Buenos días a todos, gracias a por asistir a esta segunda prueba para la selección de 1 Técnico de Intervención del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Se recuerda que los teléfonos, relojes inteligentes o cualquier dispositivo electrónico debe estar **apagado** y que el ejercicio debe realizarse con **bolígrafo azul**. ¿Alguien necesita **certificado de asistencia**?

Hoy tiene lugar la realización del segundo ejercicio (teórico), de carácter **obligatorio y eliminatorio**, que de conformidad con la base décima del proceso selectivo será el siguiente:

“SEGUNDA PRUEBA: Preguntas teóricas (Máximo 20 puntos)

Consistirá en contestar por escrito tres preguntas propuestas por el Tribunal de entre las materias específicas que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo I a esta convocatoria.

El ejercicio se valorará con un máximo de 20 puntos, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan un mínimo de 10 puntos.

El ejercicio tendrá una duración de 90 minutos, con 10 minutos adicionales con carácter previo a fin de preparar las respuestas.

El ejercicio será leído por las personas aspirantes, en sesión pública.

Los criterios de corrección del Tribunal de selección deberán ser determinados previamente a la celebración de la prueba.

De las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal calificador se eliminarán aquellas puntuaciones que difieran entre sí de 3 o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

*Una vez se haya procedido a la corrección de la segunda prueba, el Tribunal de selección hará pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento las calificaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes, confiriéndoles un plazo de **tres (3) días hábiles** para la presentación de alegaciones contados desde el día siguiente al de la publicación.”*

Además, para la calificación de los ejercicios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1º.- *El examen práctico se divide en tres preguntas, correspondientes a materias incluidas en el temario específico del Anexo de las bases de la convocatoria.*

La puntuación establecida para cada pregunta será conforme a lo expuesto en el ejercicio, siendo la puntuación máxima a obtener 20 puntos. Esta distribución consta expresamente en el examen preparado.

2º.- *Se obtendrá la máxima puntuación por cada pregunta, en caso de que el mismo se conteste teniendo en cuenta:*

- Claridad expositiva, limpieza y adecuada expresión (ortografía y gramática). 10%
- Concreción y objetividad en la respuesta. 20%
- Apoyo legal con indicación de la normativa y el artículo o artículos aplicables. 10%
- Carácter resolutivo y adecuado lenguaje técnico ante la cuestión planteada. 60%



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Antes de dar comienzo el examen, para el correcto desarrollo de esta prueba y del proceso selectivo se pone en conocimiento:

PRUEBA

- **Rellenar Plantilla:** DNI, Apellidos/Nombre y Firma. **No marcas en la Plantilla** (deben ir numeradas mediante nota al pie, abajo a la derecha, o en cualquier lugar visible que no de lugar a confusión)
- Comenzado el examen, **los aspirantes podrán entregar el ejercicio hasta 10 minutos antes de la finalización**. Cuando falten 10 minutos. Se le dirá en voz alta que faltan 10 minutos, en ese momento **no podrán entregar el ejercicio hasta que finalice el tiempo**.
- Forma de entregar el ejercicio, de forma ordenada se acercarán:
 - o Se entregará el ejercicio los miembros del tribunal, el cual se introducirá en un sobre que será precintado, cumplimentado y firmado por la persona aspirante de cara a su identificación posterior. **En dicho acto, se separará la hoja blanca de la hoja rosa, pudiendo llevarse las personas aspirantes la hoja rosa.**
- Se dará un breve receso de 10 minutos, a fin de que los aspirantes puedan tomar un pequeño descanso previamente a la lectura del ejercicio.
- Finalizado el mismo, se procederá a la lectura conforme a lo expuesto anteriormente respecto al orden de llamamiento (comenzando por la letra "U"), y se leerá por la persona aspirante el ejercicio en sesión pública. Para ello, se sujetará al siguiente proedimiento:
 - o **Se procederá a la apertura del sobre correspondiente a cada aspirante, se comprobará que coinciden el original y la copia (pudiendo ser comprobado por el resto de personas asistentes a la sesión) y se comenzará a dar lectura al mismo (el tribunal se reserva el derecho a solicitar cualquier aclaración sobre el ejercicio durante la lectura).**
- Finalizada la lectura de todos los ejercicios, se introducirán todos los originales (hojas blancas) en un único sobre, a fin de su guarda y custodia, siendo firmado por los miembros del tribunal y se entregará al Sr. Secretario, que también lo firmará y custodiará. **Si algún aspirante quiere firmar los sobres puede hacerlo.**

PROCESO SELECTIVO

1. El **cuestionario se publicará una vez finalizado el ejercicio en el tablón de anuncios.**
2. Conforme las bases podrán presentar **alegaciones** durante los **3 días hábiles** siguientes al de publicación de las calificaciones provisionales.

SON LAS _____, PUEDE COMENZAR, FINALIZANDO A LAS _____